PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

Servicio de Emergencias Médicas para el Centro Bienestar Infantil del Congreso Nacional

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

			ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS						
Ítem	**O.G.**	**Descripción**	**Contrato de la Licitación 405389 - Servicio de Emergencias Médicas para el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional**	**SASA S.R.L.**	**GEMA S.A.**	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
			ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				
1	275	Servicio de Emergencias Médicas para el Centro Bienestar Infantil del Congreso Nacional	5.390.000	5.929.000	6.050.000	5.789.667	5.789.667	10	57.896.667
TOTAL:									**57.896.667**

Preparado por: Abg- Lourdes Guillén I.
Fecha: 10/01/2023

LOURDES GUILLÉN
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

SENADORES U.O.C. HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

CONTRATO Nº 1 /2022

CONTRATO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **SASA S.R.L.,** con R.U.C. N° 80005744-9, domiciliado en la Avda. Rca Argentina N° 2.380 c/ Incas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JORGE BERNARDINO CHAMORRO CORTESSI,** con Cédula de Identidad N° 826.512; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.389.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022, a través de la Modalidad Subasta a la Baja Electrónica convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 31 de enero de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (Iva Incl).	Precio Total
1	*92101902-001*	*Servicio de Emergencias Médicas para el Centro Bienestar Infantil del Congreso Nacional*	Unidad	Mes	*5.390.000*	*59.290.000*
					TOTAL:	*59.290.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **monto total de Gs. 59.290.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos noventa mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de Ejecución de los Servicios
1	SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS	Mes	Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, ubicado en Caballero 831 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.	A partir de la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL

Debe cubrir a todas las personas que transiten por el espacio físico del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional como recuento de alumnos, empleados, visitas ocasionales, padres y otros.
Esta cobertura incluye:
Ambulancia para atención de urgencias, emergencias y traslados surgidos dentro del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional.
Atención de urgencia: toda situación con mínimo de riesgo vital, se debe accionar en un lapso de 20 a 35 minutos sin que esto ocasione inconvenientes. Ej.: heridas cortantes, traumatismos, dolores, etc.

SASA

URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS

Asunción, martes 27 de diciembre de 2022. –

SEÑORES
CONGRESO NACIOINAL
PRESENTE:

Atn: Abg. Lourdes Guillén I.
UOC Congreso Nacional – H. Cámara de Senadores

REFERENCIA: Presupuesto Referencial

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL

RUBRO: Servicio de Emergencias Médicas

PROPIETARIO: Congreso Nacional

FECHA: Diciembre 2022

ITEM	*ESPECIFICACION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*Presentación*	*CANT*	*P. UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
	SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL C.B.I. (12 meses)	Unidad	Mes	12	5.929.000	71.148.000
	PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)					**71.148.000**

Nombre: Lic. Jorge Bernardino Chamorro Cortessi

En calidad de: Gerente

Firma: _____

Lic. Jorge B. Chamorro C.
Gerente
Sasa S.R.L.

C.I. Policial Nro. 826.512

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **SASA S.R.L.**
El día 14 del mes de Diciembre de 1.996. (Poder)

Avda. Rca. Argentina Nº 2380 c/ Incas - **Adm y Ventas:** 560 131 y 132
Servicios: 561 000 / (0981) 907 000
e-mail: sasa@sasa.com.py / comercial@sasa.com.py
www.sasa.com.py

Gmail

U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

comercial@gemasa.com.py <comercial@gemasa.com.py> 10 de enero de 2023, 10:52
Para: "U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES" <referencialesuochcs@gmail.com>

Buenos días,

En adjunto remito presupuesto de COBERTURA DE AREA PROTEGIDA solicitado

Estamos a las órdenes ante cualquier duda a disipar.

Muchas gracias desde ya

Saludos atentos

Favor acusar recibo

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

COBERTURA DE AREA PROTEGIDA - CONGRESO NACIONAL - CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL.doc
87K

Servicio de Emergencias Médicas.xls
33K

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL

RUBRO: Servicio de Emergencias Médicas

PROPIETARIO: Congreso Nacional

FECHA: Diciembre 2022

ITEM		*ESPECIFICACION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*Presentación*	*CANT*	*P. UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
		SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL C.B.I. (12 meses)	Unidad	Mes	12	6.050.000	72.600.000
PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)							**72.600.000**

Leticia Duran

Dpto. Comercial

Tel: 021-664-777/8 Int. 1014

GEMA S.A

Con... Ciencia para su Salud

@gema_sa_py Gema SA

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN JURÍDICO Nº 02.-

Econ. Julio Medina Director Unidad Operativa de Contratación

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Servicio de Emergencias Médicas para el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional"

Fecha: 30 de enero de 2023.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Servicio de Emergencias Médicas para el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado "Servicio de Emergencias Médicas para el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional"

2. **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;**
   a.) Contrato Nº 01/2022 Congreso Nacional. ID Nº 405.389.

   Precios de oferentes:
   a) SASA S.R.L.
   b) GEMA S.A.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**, establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales"***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado Asesora - U.O.C. H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*****:**

a) **Precios adjudicados:** *por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;*

a.) Contrato Nº 01/2022 Congreso Nacional. ID Nº 405.389..

b) **Precios de oferentes:** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo,*

a) SASA S.R.L.
b) GEMA S.A.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, consistente en;

1. **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* **Contrato Nº 01/2022 Congreso Nacional. ID Nº 405.389.**

2. **(opción 4 del método de elaboración),** *Solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados,* ***SASA S.R.L.,GEMA S.A.,*** *asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.,;* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGL AMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores